



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes  
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Acta No. CM-2020-0023.

Fecha 08/10/2020

ACTA DE ADJUDICACION

En uno de los salones de reuniones de LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI), ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la ONAPI, siendo las nueve en punto (9:00), hora de la mañana del día nueve (09) del mes de Octubre del presente año dos mil veinte (2020), se reunieron el Enc. Del Departamento Administrativo Lic. Cendic A. Blanco, el Enc. De Compras Sr. Nacol Lopez, la Enc. Financiero Licda. Sarah de la Rosa y el Sra. Elizabet E. Reyes, como funcionario que solicita los bienes. Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Sr. Nacol Lopez.

C.A.B.C.

La reunión estaba pautada para las 2:00 pm del día antes mencionado, pero fue realizada antes debido a que los integrantes tienen otros compromisos para la hora pautada en el cronograma de actividades.

El Sr. Nacol Lopez en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la: Compra de tóner para impresoras de ONAPI, cuarto trimestre 2020.

M.L.B.

AGENDA

PRIMERO: Evaluar y aprobar si procede las ofertas técnicas y económicas, recibidas para el proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2020-0023, para la: Compra de tóner para impresoras de ONAPI, cuarto trimestre 2020.

SEGUNDO: ADJUDICAR si procede, el proceso de referencia ONAPI-DAF-CM-2020-0023, para la: Compra de tóner para impresoras de ONAPI, cuarto trimestre 2020.

SPR

Acto seguido, el Sr. Nacol Lopez, en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió las siguientes ofertas correspondientes a las siguientes compañías:

No.	Nombre de participantes:	Valor de oferta económica:
1	Syntes, SRL	9,322
2	Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL	749,776.72
3	Compu-Office Dominicana, SRL	478,874.34
4	SuplitodoTintor, SRL	355,509.66
5	Offitek, SRL	495,994.4
6	Soluciones Tecnológicas Empresariales, SRL	493,122
7	Centroxpert STE, SRL	440,980.75
8	Sim Soluciones Integradas de Mercadeo, SRL	657,996.32

L.B.M.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”**

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2020-0023** para la: **Compra de tóner para impresoras de ONAPI, cuarto trimestre 2020.**

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 101 del El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), establece: “Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”

**CONSIDERANDO:** Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

**CONSIDERANDO:** que los oferentes **Ramirez& Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL, Suplitado Tintor, SRL y Soluciones Tecnológicas Empresariales, SRL**, no fueron admitidos por no cumplir con lo requerido en la convocatoria, (ver acta de apertura de ofertas).

**CONSIDERANDO:** Que luego de la evaluación de las propuestas de todos los oferentes participantes que quedaron habilitados, los proponentes **Centroxpert STE, SRL, Offitek, SRL y Syntes, SRL**, tienen las ofertas más convenientes para los intereses institucionales y cumplen con todas las condiciones exigidos en la convocatoria.

**VISTA:** La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

**VISTO:** El cuadro de evaluación de ofertas en el portal transaccional contentivo del Resultado

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes  
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

de la evaluación del proceso de referencia ONAPI-DAF-CM-2020-0023, para la: Compra de tóner para impresoras de ONAPI, cuarto trimestre 2020.

El encargado administrativo, el funcionario que solicita, la encargada financiero y el encargado de compras, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

**PRIMERO:** APROBAR, como al efecto APRUEBAN, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia ONAPI-DAF-CM-2020-0023, para la: Compra de tóner para impresoras de ONAPI, cuarto trimestre 2020.

**SEGUNDO:** ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a la empresa. **Centroxpert STE, SRL:** lo siguiente:

		Centroxpert STE, SRL		
Item	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Valor del precio de respuesta
<b>Monto total ofertado</b>		440,980.75		
<b>Monto total adjudicado</b>		440,980.75		
2	TONER HP CF226A NEGRO	10	6181.68	RD\$72,943.82
3	TONER HP CF410A NEGRO	15	4594.56	RD\$81,323.71
4	TONER HP CF412A AMARILLO	4	5933.89	RD\$28,007.96
5	TONER HP CF411A CYAN	3	5933.89	RD\$21,005.97
6	TONER HP CF400A NEGRO	1	3651.14	RD\$4,308.35
7	TONER HP CF287A NEGRO	1	11579.14	RD\$13,663.39
8	TONER HP CF402A AMARILLO	1	4306.62	RD\$5,081.81
9	DRUM CF 232 A	2	4513.58	RD\$10,652.05
11	TONER HP CE258A NEGRO	20	5170.44	RD\$122,022.38
12	TONER HP 414 NEGRO	5	4173.03	RD\$24,620.88
13	TONER HP 414 AZUL	3	5400.23	RD\$19,116.81
14	TONER HP 414 AMARILLO	3	5400.23	RD\$19,116.81
15	TONER HP 414 MAGENTA	3	5400.23	RD\$19,116.81

M.L.K. CA.B.G.  
A.P.P.  
E.P.M.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes  
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

TERCERO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a la empresa. **Offitek, SRL**: lo siguiente:

Offitek, SRL				
Item	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Valor del precio de respuesta
Monto total ofertado				495,994.4032
Monto total adjudicado				18,860.058
10	DRUM XEROX 013R00670	1	15,983.10	RD\$18,860.06

CUARTO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a la empresa. **Syntes, SRL**: lo siguiente:


Syntes, SRL				
Item	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Valor del precio de respuesta
Monto total ofertado				9,322.00
Monto total adjudicado				9,322.00
1	TONER CANON GPR 48	2	3,950.00	RD\$9,322.00

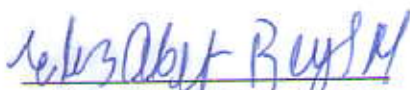
QUINTO: Notificar a los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los nueve días (09) días del mes de Octubre del año dos mil veinte (2020).

  
Lic. Cendic A. Blanco  
Enc. Administrativo



  
Licda. Sarah de la Rosa  
Enc. Financiero

  
Sra. Elizabet E. Reyes  
Enc. Dpto. Solicitante

  
Sr. Nacol Lopez F.  
Enc. de compras

